

**ANEXO N° 01-A**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	DEPARTAMENTO OPERACIONAL.
<b>Actividad del POI:</b>	CONTINUIDAD DE SERVICIO
<b>Denominación de la Contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LAS REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE HUANTA

COSTOS

GRD-P-100

**I. FINALIDAD PÚBLICA:**

Adquirir de agregados y materiales varios, que se encuentran previamente programadas en el Plan Anual de Contrataciones 2026, para uso en todas las acciones relacionadas al mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado dentro de las localidades de Huanta administradas por la SEDA AYACUCHO.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Disponer de agregados y materiales varios para la ejecución de tareas asociadas a la reparación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de Huanta, administrada por SEDA AYACUCHO

**III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN:**

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación así como el principio de valor por dinero: debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.


**IV. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cemento portland tipo I(42.5kg)	BLS	140
2	Lija gruesa 40-60 gramos	UND	50
3	Thinner epóxica	GL	5
4	Thinner acrílico	GL	5
5	Pintura rojo esmalte x 1gl pintado de grifos	GL	15
6	Pintura epoxica azul claro x 1gl pintura erp.	GL	20
7	Regla de aluminio 3m	UND	1
8	Grasa fina 5gl	BAL	1
9	Clavo de 2"	KG	5
10	fierro corrugado 3/8"	VARRA	20
11	fierro corrugado de ½ "	VARRA	20
12	Alambre Negro Recocido N° 16	KG	50

**CEMENTO PORTLAND TIPO I**


<b>ITEM: 4</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Cemento hidráulico utilizado como material aglomerante en la construcción. Al mezclarse con agua forma una pasta que endurece y adquiere resistencia, permitiendo la fabricación de morteros y concretos estructurales.
<b>CATEGORÍA</b>	Aglomerantes
<b>MATERIAL</b>	Cemento Tipo 1
<b>PRESENTACIÓN</b>	Bolsa de 42.5 kg
<b>COLOR</b>	Gris
<b>REACCIÓN CON AGUA</b>	Hidratación (endurecimiento)
<b>RESISTENCIA</b>	Alta

**LIJA GRUESA**

<b>ITEM: 5</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Lija Gruesa
<b>CATEGORÍA</b>	Material abrasivo
<b>MATERIAL</b>	Lija gruesa
<b>TAMAÑO DE GRANO</b>	40 – 60
<b>TEXTURA</b>	Muy rugosa
<b>CAPACIDAD DE DESGASTE</b>	Alta
<b>USO PRINCIPAL</b>	Desbaste de superficies




**THINNER EPOXICA**

<b>ITEM: 6</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Solvente industrial utilizado para diluir pinturas epóxicas y para la limpieza de herramientas y equipos de aplicación. Mejora la viscosidad y facilita la aplicación uniforme de recubrimientos epóxicos.
<b>CATEGORÍA</b>	Solventes
<b>MATERIAL</b>	Thinner epóxico
<b>ESTADO</b>	Líquido
<b>OLOR</b>	Fuerte característico
<b>VOLATILIDAD</b>	Alta
<b>USO PRINCIPAL</b>	Dilución de pinturas epóxicas




**THINNER ACRÍLICO**

<b>ITEM: 7</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Solvente utilizado para diluir pinturas acrílicas y limpiar herramientas de aplicación. Permite mejorar la fluidez y el acabado de pinturas


	acrílicas.
<b>CATEGORÍA</b>	Solventes
<b>MATERIAL</b>	Thinner acrílico
<b>ESTADO</b>	Líquido
<b>OLOR</b>	Característico
<b>VOLATILIDAD</b>	Alta
<b>USO PRINCIPAL</b>	Dilución de pinturas acrílicas

**Pintura Roja Esmalte (1 galón) – Pintado de grifo**

<b>ITEM: 8</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Pintura esmalte sintética utilizada para proteger y dar acabado a superficies metálicas como grifos o tuberías. Proporciona resistencia a la corrosión y buen acabado brillante.
<b>CATEGORÍA</b>	Pinturas
<b>MATERIAL</b>	Pintura esmalte
<b>COLOR</b>	Rojo
<b>PRESENTACIÓN</b>	1 galón
<b>ACABADO</b>	Brillante
<b>RESISTENCIA</b>	Alta a la corrosión




**Pintura epóxica Azul Claro Epóxica (1 galón) – Pintado ERP**


<b>ITEM: 9</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Recubrimiento epóxico de alta resistencia química y mecánica, utilizado para proteger superficies metálicas o de concreto en ambientes industriales.
<b>CATEGORÍA</b>	Pinturas
<b>MATERIAL</b>	Pintura epóxica
<b>COLOR</b>	Azul claro
<b>PRESENTACIÓN</b>	1 galón
<b>RESISTENCIA QUÍMICA</b>	Alta
<b>ADHERENCIA</b>	Alta



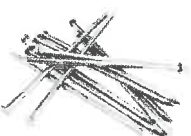
**Regla de aluminio 3 m**

<b>ITEM: 10</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Herramienta de medición y nivelación utilizada en trabajos de construcción para verificar alineación y nivel en superficies.
<b>CATEGORÍA</b>	Herramientas
<b>MATERIAL</b>	Aluminio
<b>LONGITUD</b>	3 m
<b>PESO</b>	Ligero
<b>RESISTENCIA</b>	Alta
<b>USO PRINCIPAL</b>	Medición y nivelación


**Grasa fina 5 kg**

<b>ITEM: 11</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Lubricante utilizado para reducir la fricción y el desgaste en piezas mecánicas, rodamientos y maquinaria.
<b>CATEGORÍA</b>	Lubricantes
<b>MATERIAL</b>	Grasa fina
<b>PRESENTACIÓN</b>	5 kg
<b>CONSISTENCIA</b>	Semisólida
<b>RESISTENCIA A FRICCIÓN</b>	Alta
<b>USO PRINCIPAL</b>	Lubricación de maquinaria


**Clavo 2"**

<b>ITEM: 12</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Elemento de fijación metálico utilizado en carpintería y construcción para unir piezas de madera.
<b>CATEGORÍA</b>	Elementos de fijación
<b>MATERIAL</b>	Acero
<b>LONGITUD</b>	2 pulgadas
<b>RESISTENCIA</b>	Media
<b>USO PRINCIPAL</b>	Unión de madera


**Varilla de hierro corrugado de 3/8**

<b>ITEM: 13</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Barra de acero corrugado utilizada como refuerzo en estructuras de concreto armado para mejorar la resistencia a tracción.
<b>CATEGORÍA</b>	Acero de refuerzo
<b>MATERIAL</b>	Acero corrugado
<b>DIÁMETRO</b>	3/8 pulgada
<b>RESISTENCIA A TRACCIÓN</b>	Alta
<b>USO PRINCIPAL</b>	Refuerzo estructural


**Varilla de hierro corrugado de 1/2**

<b>ITEM: 14</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Barra de acero corrugado utilizada en estructuras de concreto armado que requieren mayor resistencia estructural.
<b>CATEGORÍA</b>	Acero de refuerzo
<b>MATERIAL</b>	Acero corrugado
<b>DIÁMETRO</b>	1/2 pulgada
<b>RESISTENCIA A TRACCIÓN</b>	Alta
<b>USO PRINCIPAL</b>	Refuerzo estructural




<b>ITEM: 11</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Lubricante utilizado para reducir la fricción y el desgaste en piezas mecánicas, rodamientos y maquinaria.
<b>CATEGORÍA</b>	Lubricantes
<b>MATERIAL</b>	Grasa fina
<b>PRESENTACIÓN</b>	5 kg
<b>CONSISTENCIA</b>	Semisólida
<b>RESISTENCIA A FRICCIÓN</b>	Alta
<b>USO PRINCIPAL</b>	Lubricación de maquinaria


**Clavo 2"**

<b>ITEM: 12</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Elemento de fijación metálico utilizado en carpintería y construcción para unir piezas de madera.
<b>CATEGORÍA</b>	Elementos de fijación
<b>MATERIAL</b>	Acero
<b>LONGITUD</b>	2 pulgadas
<b>RESISTENCIA</b>	Media
<b>USO PRINCIPAL</b>	Unión de madera


**Varilla de hierro corrugado de 3/8**

<b>ITEM: 13</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Barra de acero corrugado utilizada como refuerzo en estructuras de concreto armado para mejorar la resistencia a tracción.
<b>CATEGORÍA</b>	Acero de refuerzo
<b>MATERIAL</b>	Acero corrugado
<b>DIÁMETRO</b>	3/8 pulgada
<b>RESISTENCIA A TRACCIÓN</b>	Alta
<b>USO PRINCIPAL</b>	Refuerzo estructural

**Varilla de hierro corrugado de 1/2**

<b>ITEM: 14</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Barra de acero corrugado utilizada en estructuras de concreto armado que requieren mayor resistencia estructural.
<b>CATEGORÍA</b>	Acero de refuerzo
<b>MATERIAL</b>	Acero corrugado
<b>DIÁMETRO</b>	1/2 pulgada
<b>RESISTENCIA A TRACCIÓN</b>	Alta
<b>USO PRINCIPAL</b>	Refuerzo estructural

**Alambre Negro Recocido N° 16**

<b>ITEM: 15</b>	
	<b>DESCRIPCION:</b> Alambre de acero utilizado principalmente para amarres en estructuras de acero de refuerzo en construcción.
<b>CATEGORÍA</b>	Elementos de fijación
<b>MATERIAL</b>	Alambre de acero
<b>CALIBRE</b>	N°16
<b>FLEXIBILIDAD</b>	Alta
<b>RESISTENCIA</b>	Media
<b>USO PRINCIPAL</b>	Amarre de fierro

**V. CONDICIONES ESENCIALES DE LA CONTRATACIÓN:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Requisitos del proveedor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Persona natural y/o jurídica.</li> <li>- RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, en estado activo y habido.</li> <li>- Constancia de RNP vigente.</li> </ul>
<b>Lugar de entrega</b>	<p>Local institucional de SEDA AYACUCHO – Sede Huanta, sito en Jr. Julio C. Tello 155, distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho (Referencia Parque los Héroes - Huanta), de lunes a viernes en horario de oficina (Turno mañana 08:00 am hasta las 12:00 pm y 03:00 pm hasta las 05:00 pm).</p> <p>SEDA AYACUCHO SUCURSAL HUANTA no recibirá bienes, fuera del horario de trabajo</p>
<b>Plazo de entrega</b>	10 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
<b>Garantía comercial</b>	Mínima de seis (06) meses.
<b>Modalidad de contratación</b>	Contrato u Orden de compra, según corresponda.
<b>Del pago</b>	<p>La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta entrega de los bienes y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>
<b>Forma de Pago</b>	El Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en UN UNICO PAGO. La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago, como: recepción del Almacén, conformidad, comprobante de pago, etc., así como el plazo para hacer efectivo el pago.





cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

**b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.**

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

**c. Solución de controversias.**

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del DS 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de manera previa al arbitraje.

**d. Resolución de contrato por incumplimiento.**

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la PLADICOP, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

**I. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**


De conformidad al literal c) del art. 69 de la Ley 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## II. SANCIONES

Son infracciones administrativas pasibles de sanción, las establecidas en el art. 87 de la ley 32069.

## III. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.




**SEDA AYACUCHO**  
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
Llevamos vida a tu hogar

*[Firma]*

-----  
Ing. Nancy Quispe Najarro  
JEFE DPTO. OPERACIONAL  
-----

Nombre, firma y sello del área usuaria



**SEDA AYACUCHO**  
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
Llevamos vida a tu hogar

*[Firma]*

-----  
Ing. Mercy R. Calderón Rodríguez  
Gerente de Huanta  
-----

Nombre, firma y sello de la Gerencia

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN**

Denominación del bien	:	CEMENTO PÓRTLAND TIPO I
Denominación técnica	:	CEMENTO PÓRTLAND DE USO GENERAL
Unidad de medida	:	KILOGRAMO
Descripción general	:	El cemento Pórtland tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clinker compuesto esencialmente de silicatos de calcio hidráulicos y que contiene generalmente uno o más, de lo siguiente: agua, sulfato de calcio, hasta un 5 % de piedra caliza y adiciones de procesamiento. El cemento Pórtland tipo I es para uso general en la construcción que no requiere propiedades especiales.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN**

**2.1 Del bien**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<b>Requisitos químicos</b>		Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE
Óxido de magnesio, (MgO)	Máximo 6,0 %	
Trióxido de azufre, (SO <sub>3</sub> ) (a)	Cuando (C <sub>3</sub> A) es 8 % o menos: máximo 3,0 % (b)  Cuando (C <sub>3</sub> A) es más del 8 %: máximo 3,5 % (b)	
Pérdida por ignición	Cuando la adición calcárea no es un ingrediente: máximo 3,0 %  Cuando la adición calcárea es un ingrediente: máximo 3,5 %	
Residuo insoluble	Máximo 1,5 %	
<b>Requisitos físicos</b>		
Contenido de aire del mortero	Máximo 12 % en volumen	
Finura, superficie específica - Ensayo de permeabilidad al aire	Mínimo 260 m <sup>2</sup> /kg	
Expansión en autoclave	Máximo 0,80 %	
Resistencia a la compresión	Para 3 días: mínimo 12,0 MPa  Para 7 días: mínimo 19,0 MPa	
Tiempo de fraguado inicial, Ensayo de Vicat (c)	No menor que 45 minutos  No mayor que 375 minutos	



**Notas:**

- (a) Se permite exceder los valores del contenido de SO<sub>3</sub>, siempre que se haya demostrado por el método de ensayo NTP 334.093:2016<sup>1</sup> o ASTM C1038/C1038M – 19<sup>2</sup> que el cemento con aumento de SO<sub>3</sub> no desarrollará una expansión superior al 0,020 % a los 14 días. Cuando el fabricante provea cemento bajo esta condición, debe suministrar datos de respaldo al comprador.
- (b) Ver I5 del Reglamento de la referencia, para el cálculo de la composición potencial del cemento.
- (c) El tiempo de fraguado es el descrito como tiempo inicial de fraguado en el método de ensayo de la NTP 334.006:2019<sup>3</sup> o ASTM C191 – 19<sup>4</sup>.

**Precisión 1:** Ninguna.

**2.2 Envase**

El cemento Pórtland tipo I se debe envasar con un material primario (contacto directo con el producto) o secundario, destinado a protegerlo del deterioro y contaminación, y que facilite su manipulación y transporte; asimismo, se podrá utilizar un envase Big Bag que es una bolsa flexible de tamaño grande utilizado para almacenar, mantener y transportar el cemento; según lo establecido en los numerales 4.26 y 4.27 del artículo 4 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE.

**Precisión 2:** La entidad deberá indicar en las bases la cantidad de kilogramos de cemento Pórtland tipo I requerida por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

**2.3 Embalaje**

Se podrá usar embalaje cuando se requiera agrupar varios envases individuales de cemento Pórtland tipo I. Dicho embalaje podrá considerar la seguridad, la idoneidad para el propósito previsto y el uso sostenible de recursos, conforme a la Guía Peruana GP-ISO/IEC 41:2020 Embalaje. Recomendaciones para atender las necesidades del consumidor. 3ª Edición.

**Precisión 3:** La entidad deberá indicar en las bases, la cantidad de envases por embalaje. Además, podrá indicar las características del embalaje teniendo en cuenta lo descrito en 2.3, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

**2.4 Rotulado**

Con referencia al término rotulado debe ser entendido como etiquetado, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria.

**Precisión 4:** Ninguna.

**2.5 Etiquetado**

El cemento Pórtland tipo I se debe etiquetar según el artículo 7 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE, y debe contener la siguiente información:

- designación (tipo y denominación) del cemento: Tipo I - Cemento Pórtland de uso general;
- país de fabricación;
- fecha de fabricación, indicando día, mes y año;
- fecha recomendada de uso, indicando día, mes y año;
- condiciones de conservación o almacenamiento, debiendo utilizar, como mínimo, la siguiente leyenda "Almacenar en recinto seco y protegido de la intemperie";

<sup>1</sup> La versión vigente a la fecha es la NTP 334.093:2022 CEMENTOS. Determinación de la expansión de barras de mortero de cemento hidráulico curadas en agua. Método de ensayo. 3ª Edición.

<sup>2</sup> La versión vigente a la fecha es la ASTM C1038/C1038M – 24 Standard Test Method for Expansion of Hydraulic Cementitious Material Mortar Bars Stored in Water.

<sup>3</sup> NTP 334.006:2019 CEMENTOS. Determinación del tiempo de fraguado del cemento hidráulico con aguja de Vicat. 4ª Edición.

<sup>4</sup> La versión vigente a la fecha es la ASTM C191 – 21 Standard Test Methods for Time of Setting of Hydraulic Cement by Vicat Needle.

- contenido neto del producto indicado en unidades de masa (kilogramos o toneladas). Las tolerancias deben cumplir con lo establecido en la Norma Metrológica Peruana NMP 002:2018 Cantidad de producto en preenvases;
- nombre y domicilio fiscal en el Perú del fabricante nacional o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- marca comercial de corresponder;
- advertencia del riesgo o peligro que pudiera derivarse de la naturaleza del producto, así como de su empleo, cuando éstos sean previsibles.

Para el cemento envasado en bolsas Big Bag:

- debe contar con la información indicada en el presente numeral, la misma que debe estar consignada en el envase o la ficha técnica o en los documentos de transacción comercial;
- el cemento que sea reenvasado, fraccionado o que haya sufrido cualquier alteración de su contenido, debe mantener la fecha de fabricación y la fecha recomendada de uso de la bolsa Big Bag en el etiquetado de los envases individuales.

**Precisión 5:** La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar etiquetada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

## 2.6 Inserto

No aplica.

**Precisión 6:** No aplica.



